



República de Honduras

Impreso por: SGOMEZ23

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

21/12/2021 18:33:50

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/11/2021	DOCUMENTOS DE:
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral		Precompromiso 00306
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso 01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Devengado 01
		Secuencia 00
		Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S DE R L	RTN	08019005011463	00010	005101201213	344,300.10

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento		ORDCOM		ORDEN DE COMPRA		7981		Número de Documento		Secuencia		No.Doc F01 Origen	
27/11/2021	29/11/21	7981	7981	7981	7981	7981	7981	7981	7981	7981	7981	7981	7981
Fecha de Recepción	Fecha de Vencimiento	Proceso de Compra	No	Número de Adjudicación	Fecha Firma origen								

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales	☐	Bienes de uso	☐	Transferencias	☐
Servicios Profesionales y Técnicos	☐	Construcciones	☐	Otros	☐
Bienes y Servicios	☒	Deuda Pública	☐	Pasajes y Viaticos	☐

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

SIGADE

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	23360	0000		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	344,300.10	0.00	0.00

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON DIEZ

TOTAL APECTADO	344,300.10	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	344,300.10	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DEL CLE. PREPARACION DE LA MALETA ELECTORAL. SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL. SE ADJUNTA CERTIFICACIONES VARIAS. PROCESO N CNE-PEG-UCCE-57/2021 Y COTIZACION DE CASA GANADORA. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE CASA GANADORA.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre

Número de Cuenta

04490011102

Número de Libreta

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: MVIJIL
MARTHA MARIA VIJIL VERDE

Fecha y hora: 27/11/2021 10:35:30

Aprobado por: RSOTO1
RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ

Fecha y hora: 27/11/2021 10:57:41

Firmado por: DVIJIL1
DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS

Fecha y hora: 08/12/2021 22:27:00



República de Honduras

Impreso por: SGOMEZ23

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

21/12/2021 18:34:35

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central		Fecha Elaboración: 28/11/2021		DOCUMENTOS DE:							
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral				Precompromiso 00333							
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL				Compromiso 01							
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				Devengado 01							
				Secuencia 00							
				Operaciones Contables							
REGISTRO DE: Precompromiso ☒ Compromiso ☒ Devengado ☒ Regularización ☐											
BENEFICIARIOS:											
Nombre o Razón Social		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta							
CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S DE RL		RTN 08019005011463		Código 00010 Cuenta 005101201213 Importe 804,354.80							
DOCUMENTOS DE RESPALDO											
Tipo de documento ORDCOM		ORDEN DE COMPRA		7981							
27/11/2021		29/11/21		7981							
Fecha de Recepción		Fecha de Vencimiento		Denominación							
				Proceso de Compra No							
				Número de Adjudicación							
				Fecha Firma origen							
CLASE DE GASTO:											
Servicios Personales ☐		Bienes de uso ☒		Transferencias ☐							
Servicios Profesionales y Técnicos ☐		Construcciones ☐		Otros ☐							
Bienes y Servicios ☐		Deuda Pública ☐		Pasajes y Viaticos ☐							
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos ☐ Deuda Pública ☐ Devoluciones ☐ Otros ☐											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional				SIGADE							
ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo				TRAMO:							
				BIP:							
				CONVENIO:							
IMPUTACION											
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.	
11	00	000	004	42120	0000		Equipos Varios de Oficina	804,354.80	0.00	0.00	
SON: OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA								TOTAL AFECTADO	804,354.80	0.00	0.00
								TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
								TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
								MONTO A PAGAR	804,354.80	0.00	0.00
RESUMEN DE LA OPERACION PAGO POR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DEL CLE: PREPARACION DE LAS MALETAS ELECTORALES. SOLICITADO POR CO DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL. PROCESO N° CNE-PEG-UCCE-057/2021. PROYECTO CLE:PREPARACION DE LA MALETA ELECTORAL,ELECCIONES GENERALES 2021								CUENTAS BANCARIAS			
								Código Banco:	1	TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL	
								Cuenta Origen/CUT		Nombre	
								Libreta		11101010006181	
								CUENTA / LIBRETA		Número de Cuenta	
										04490011102	
										Número de Libreta	
										TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MONEDA:											
Código: HNL Descripción: LEMPIRAS											
Verificado por: HALVAREZ41				Aprobado por: RSOTO1				Firmado por: DVJIL1			
HEIDY GISSEL ALVAREZ MONTES				RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ				DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS			
Fecha y hora: 28/11/2021 00:11:44				Fecha y hora: 28/11/2021 07:02:22				Fecha y hora: 08/12/2021 22:27:03			

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. 07981

CHEQUE No. _____

POR LPS.

1,148,654.90

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. DE R.L. C**

RUEGO LE LIBRAR A FAVOR DE: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): LEMPIRAS CON 90/100

PAGO POR EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA LAS

INSTALACIONES DEL PROYECTO CLE, SOLICITADO POR CO-DIRECTORES DE LA DIRECCION ELECTORAL, PROCESO CN-PEG-UCCE-57/2021, CERTIFICACIONES VARIAS. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23360	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	344,300.10	
42120	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	804,354.80	
	<u>ELECCIONES GENERALES 2021</u>		
	<u>PROYECTO CLF: PREPARACION DE LA MALETA ELECTORAL</u>		
	BCH - 11101-01-000618-1		1,148,654.90
	TOTALES	1,148,654.90	1,148,654.90

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283 <i>F-01 = 333 y 306 y</i>		
	TPTALES		

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADA

ORIGINAL - TESORERÍA

CORIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Daniel Borjas

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ DE _____

No. **07981**

CHEQUE No. _____

POR LPS.

1,148,654.90

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:

CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
	BCH - 11101-01-000618-1	1,148,654.90	1,148,654.90
	TOTALES	1,148,654.90	1,148,654.90

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RIN 08019019160283 F-01 = 333 y 306		
	TOTALES		

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CLE" ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Contratación Directa, constituidos por 1 representantes de la ULAB, representantes del Proyecto CLE, reunidos en las instalaciones del INFOP, estando el representante de la empresa **MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de los bienes, artículos y equipos adquiridos mediante el proceso de contratación directa **CNE-CD-UCCE-057-2021**, en fecha 10 de septiembre del año dos mil veintiuno, entre el abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y la Señora **CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Empresa	Descripción	Unidades
Constructora Valladares Diaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	1
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	1
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	1
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	8
TOTAL LOTE 2		
	Extintor de 10 libras	26.00



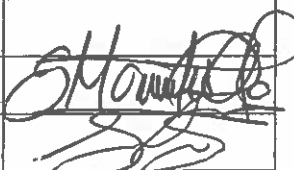
Damos fe que recibimos en las instalaciones del INFOP, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, los suministros contratado están en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

Declaramos y damos fe que el equipo fue recibido y revisado físicamente, encontrándose que los equipos no poseen defectos o averías visibles.

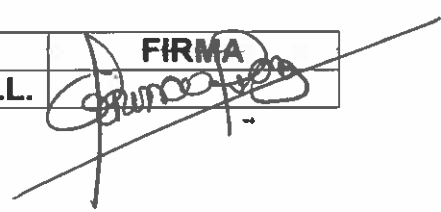
En apego a lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

POR LA COMISION DE RECEPCION

NOMBRE	Representación CNE.	FIRMA
Hernán Ávila	Co- Gerentes CLE	
Saúl Montes	Co- Gerentes CLE	
Geovanny Arias	Co- Gerentes CLE	
Rosaura Fiallos Haylock	Jefe de ULAB	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Cynthia Karina Díaz	COVADI S. de R.L.	



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CLE" ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Contratación Directa, constituidos por 1 representantes de la ULAB, representantes del Proyecto CLE, reunidos en las instalaciones del INFOP, estando el representante de la empresa **MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de los bienes, artículos y equipos adquiridos mediante el proceso de contratación directa **CNE-CD-UCCE-057-2021**, en fecha 10 de septiembre del año dos mil veintiuno, entre el abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y la Señora **CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Empresa	Descripción	Unidades
Constructora Valladares Diaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	1
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	1
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	1
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	8
TOTAL LOTE 2		
	Extintor de 10 libras	26.00



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Damos fe que recibimos en las instalaciones del INFOP, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil denominada **MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, los suministros contratado están en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

Declaramos y damos fe que el equipo fue recibido y revisado físicamente, encontrándose que los equipos no poseen defectos o averías visibles.

En apego a lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Y para constancia se firma la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los 01 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

POR LA COMISION DE RECEPCION

NOMBRE	Representación CNE.	FIRMA
Hernán Ávila	Co- Gerentes CLE	
Saúl Montes	Co- Gerentes CLE	
Geovanny Arias	Co- Gerentes CLE	
Rosaura Fiallos Haylock	Jefe de ULAB	

POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Cynthia Karina Díaz	COVADI S. de R.L.	



1,148.654.90

CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”. ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)** con domicilio principal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, no obstante podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero, Constituida según Escritura Pública N° 7 en fecha 02 de septiembre del 2005 ante los oficios del Notario Domingo Vásquez Ortiz y representada por la Gerente General **CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA**, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0801-1973-04892, quien para los efectos de este acto se denominará **COVADI S. de R.L.** Conforme a la Resolución contenida en la Certificación **2247-2021** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales), numeral veinticuatro (24) del Acta Número 68-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17) del mismo mes y año, mediante la cual se resuelve adjudicar a la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)** la contratación directa **CNE-PEG-UCCE-057/2021** correspondiente al **“MANTENIMIENTO DE AIRES**



un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, así como los **suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales**, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato **COVADI S. de R.L.** se compromete y obliga con el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, a ejecutar el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”** las especificaciones técnicas del Lote 1 y Lote 2 que se detallan a continuación:

Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados.

Tiempo de Entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2021

Referencias Requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de aires acondicionados u otros mecanismos similares.

Características Adicionales:

☐ Las empresas oferentes deberán realizar una evaluación técnica del estado actual de todos los componentes de los aires acondicionados.

Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.

Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.

☐ Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.

☐ Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico.



Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #2 Mantenimiento de Extintores Contra Incendios

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento de Extintores y Suministro de Soportes de Pared

Tiempo de entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021.

Referencias requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de extintores contra incendios u otros mecanismos similares.

Características adicionales:

☐ Realizar mantenimiento de 30 extintores detallados a continuación

Detalle	Cantidad
Extintor de 10 libras	26
Extintor de 20 libras	3
Extintor de 30 libras	1

Suministro e Instalación de soportes de pared para los extintores anteriormente Detallados

Garantía: Garantía mínima de 120 días

Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin impuesto
Constructora Valladares Díaz S. De R.L.	Lote 1: Realizar Mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	L. 275,850.10	1	L. 275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	L. 18,450.00	1	L. 18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	L. 24,500.00	1	L. 24,500.00



	Extintor de 20 libras	8,250.00	3	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI R.L.			Total Lote 1 y 2	L.1,148,654.90

SEGUNDA: PRECIO. - EL CONSEJO pagará un valor económico UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 90/00 NOVENTA CENTAVOS (L. 1,148,654.90) a COVADI S. de R.L., Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o, en su defecto, mediante cheque del Banco Central de Honduras, previamente revisado y aprobado por ingeniero y arquitecto del CNE. El pago se efectuará una vez finalizada la obra contra entrega del suministro y acta de recepción a satisfacción de este Organismo Electoral. - **TERCERA:**

ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS. - COVADI S. de R.L. se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: 1.- Acreditar solvencia económica y financiera; 2.-Entregar productos de calidad; **CUARTA:** COVADI S. de R.L. se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto;

QUINTA: GARANTIAS.- COVADI S. de R.L. se compromete a presentar a favor de EL CONSEJO, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 172,298.24); la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses; Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. Esta garantía será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella, se brindará por parte de COVADI S. de R.L. mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectable conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de



OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO. - EL CONSEJO, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, y contra entrega de la obra, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **COVADI S. de R.L.** el interés legal sobre el saldo vencido.- **NOVENA: FALTA DE PAGO.**- La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **COVADI S. de R.L.** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **DÉCIMA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.**- **COVADI S. de R.L.** efectuará la entrega de la obra objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario en estricto cumplimiento a los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado, impondrá una Multa a **COVADI S. de R.L.** de un 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo; según lo establece el artículo 76 del Decreto Legislativo No. 182-2021, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las garantías correspondientes.- **DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA.**- Este Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal.- **DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD.**- Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

-----última línea-----

KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA
CONSEJERO PRESIDENTE

CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA
COVADI S. de R.L.



CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”. ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)** con domicilio principal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, no obstante podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero, Constituida según Escritura Pública N° 7 en fecha 02 de septiembre del 2005 ante los oficios del Notario Domingo Vásquez Ortiz y representada por la Gerente General **CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA**, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0801-1973-04892, quien para los efectos de este acto se denominará **COVADI S. de R.L.** Conforme a la Resolución contenida en la Certificación **2247-2021** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales), numeral veinticuatro (24) del Acta Número 68-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17) del mismo mes y año, mediante la cual se resuelve adjudicar a la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)** la contratación directa **CNE-PEG-**



un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, así como los **suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales**, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato **COVADI S. de R.L.** se compromete y obliga con el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, a ejecutar el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”** las especificaciones técnicas del Lote 1 y Lote 2 que se detallan a continuación:

Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados.

Tiempo de Entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2021

Referencias Requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de aires acondicionados u otros mecanismos similares.

Características Adicionales:

- ☐ Las empresas oferentes deberán realizar una evaluación técnica del estado actual de todos los componentes de los aires acondicionados.
Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.
Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.
- ☐ Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.
- ☐ Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de



Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #2 Mantenimiento de Extintores Contra Incendios

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento de Extintores y Suministro de Soportes de Pared

Tiempo de entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021.

Referencias requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de extintores contra incendios u otros mecanismos similares.

Características adicionales:

☐ Realizar mantenimiento de 30 extintores detallados a continuación

Detalle	Cantidad
Extintor de 10 libras	26
Extintor de 20 libras	3
Extintor de 30 libras	1

Suministro e Instalación de soportes de pared para los extintores anteriormente Detallados

Garantía: Garantía mínima de 120 días

Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin impuesto
Constructora Valladares Díaz S. De R.L.	Lote 1: Realizar Mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	L. 275,850.10	1	L. 275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	L. 18,450.00	1	L. 18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de	L. 24,500.00	1	L. 24,500.00



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

	Extintor de 20 libras	8,250.00	3	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI R.L.			Total Lote 1 y 2	L.1,148,654.90

SEGUNDA: PRECIO. - EL CONSEJO pagará un valor económico UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 90/00 NOVENTA CENTAVOS (L. 1,148,654.90) a COVADI S. de R.L., Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o, en su defecto, mediante cheque del Banco Central de Honduras, previamente revisado y aprobado por ingeniero y arquitecto del CNE. El pago se efectuará una vez finalizada la obra contra entrega del suministro y acta de recepción a satisfacción de este Organismo Electoral. - **TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS.** - COVADI S. de R.L. se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: 1.- Acreditar solvencia económica y financiera; 2.-Entregar productos de calidad; **CUARTA: COVADI S. de R.L.** se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto; **QUINTA: GARANTIAS.-** COVADI S. de R.L. se compromete a presentar a favor de EL

CONSEJO, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 172,298.24)**; la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses; Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. Esta garantía será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella, se brindará por parte de **COVADI S. de R.L.** mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectable conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de



OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO. - EL CONSEJO, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, y contra entrega de la obra, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **COVADI S. de R.L.** el interés legal sobre el saldo vencido.- **NOVENA: FALTA DE PAGO.**- La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **COVADI S. de R.L.** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **DÉCIMA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.**- **COVADI S. de R.L.** efectuará la entrega de la obra objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario en estricto cumplimiento a los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado, impondrá una Multa a **COVADI S. de R.L.** de un 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo; según lo establece el artículo 76 del Decreto Legislativo No. 182-2021, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las garantías correspondientes.- **DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA.**- Este Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal.- **DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD.**- Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

-----última línea-----

KELVIN FABRICIO AGUIRRE CORDOVA

CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA



CONTRATO DE SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA SOCIEDAD \ MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.) DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)". ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)** con domicilio principal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, no obstante podrá establecer sucursales en cualquier parte del territorio nacional o en el extranjero, Constituida según Escritura Pública N° 7 en fecha 02 de septiembre del 2005 ante los oficios del Notario Domingo Vásquez Ortiz y representada por la Gerente General **CYNTHIA KARINA DIAZ CHAVARRIA**, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0801-1973-04892, quien para los efectos de este acto se denominará **COVADI S. de R.L.** Conforme a la Resolución contenida en la Certificación **2247-2021** tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales), numeral veinticuatro (24) del Acta Número 68-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17) del mismo mes y año, mediante la cual se resuelve adjudicar a la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)** la contratación directa **CNE-PEG-UCCE-057/2021**, correspondiente al **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)" ELECCIONES GENERALES 2021** en concordancia con lo dispuesto por la Ley



un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, así como los **suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales**, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - Por este contrato **COVADI S. de R.L.** se compromete y obliga con el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, a ejecutar el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”** las especificaciones técnicas del Lote 1 y Lote 2 que se detallan a continuación:

Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados.

Tiempo de Entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2021

Referencias Requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de aires acondicionados u otros mecanismos similares.

Características Adicionales:

☐ Las empresas oferentes deberán realizar una evaluación técnica del estado actual de todos los componentes de los aires acondicionados.

Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.

Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.

☐ Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.

☐ Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico.



Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #2 Mantenimiento de Extintores Contra Incendios

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento de Extintores y Suministro de Soportes de Pared

Tiempo de entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021.

Referencias requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de extintores contra incendios u otros mecanismos similares.

Características adicionales:

☐ Realizar mantenimiento de 30 extintores detallados a continuación

Detalle	Cantidad
Extintor de 10 libras	26
Extintor de 20 libras	3
Extintor de 30 libras	1

Suministro e Instalación de soportes de pared para los extintores anteriormente Detallados

Garantía: Garantía mínima de 120 días

Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin impuesto
Constructora Valladares Díaz S. De R.L.	Lote 1: Realizar Mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	L. 275,850.10	1	L. 275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	L. 18,450.00	1	L. 18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de	L. 24,500.00	1	L. 24,500.00



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

	Extintor de 20 libras	8,250.00	3	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI R.L.			Total Lote 1 y 2	L.1,148,654.90

SEGUNDA: PRECIO. - EL CONSEJO pagará un valor económico UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 90/00 NOVENTA CENTAVOS (L. 1,148,654.90) a COVADI S. de R.L., Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante transferencia a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) o, en su defecto, mediante cheque del Banco Central de Honduras, previamente revisado y aprobado por ingeniero y arquitecto del CNE. El pago se efectuará una vez finalizada la obra contra entrega del suministro y acta de recepción a satisfacción de este Organismo Electoral. - **TERCERA: ESPECIFICACIONES LEGALES Y TECNICAS.** - COVADI S. de R.L. se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las siguientes especificaciones legales y técnicas: 1.- Acreditar solvencia económica y financiera; 2.-Entregar productos de calidad; **CUARTA: COVADI S. de R.L.** se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto; **QUINTA: GARANTIAS.**- COVADI S. de R.L. se compromete a presentar a favor de EL CONSEJO, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 172,298.24)**; la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses; Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. Esta garantía será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella, se brindará por parte de **COVADI S. de R.L.** mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectable conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de

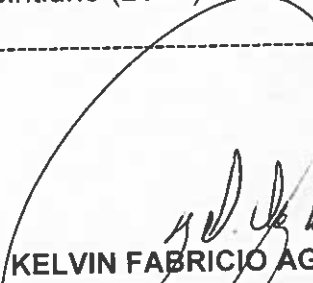


CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

OCTAVA: COMPROMISO DE PAGO. - EL CONSEJO, se compromete a pagar puntualmente el precio convenido en la forma y modalidades descritas, y contra entrega de la obra, en caso de mora en dicho pago, éste reconocerá a **COVADI S. de R.L.** el interés legal sobre el saldo vencido.- **NOVENA: FALTA DE PAGO.**- La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **COVADI S. de R.L.** para exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen.- **DÉCIMA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.**- **COVADI S. de R.L.** efectuará la entrega de la obra objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario en estricto cumplimiento a los Artículos 3B y 72 de la Ley de Contratación del Estado, impondrá una Multa a **COVADI S. de R.L.** de un 0.36% en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo; según lo establece el artículo 76 del Decreto Legislativo No. 182-2021, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021 y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará las garantías correspondientes.- **DÉCIMO PRIMERA: VIGENCIA.**- Este Contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS.**- Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal.- **DÉCIMO TERCERA: CONFORMIDAD.**- Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

-----última línea-----


KELVIN FABRICIO AGUIRRE
PRESIDENTE



CYNTHIA KARINA DÍAZ CHAVARRÍA



DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-241 -DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de Obra Pública del Proceso No. **CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”**. **ELECCIONES GENERALES 2021**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato del Proceso No. **CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”**. **ELECCIONES GENERALES 2021**, adjudicado a la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, **así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.**



CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso No. **CNE-PEG-UCCE-057/2021**, DENOMINADO **“MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”**. ELECCIONES GENERALES 2021, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 20 de noviembre de 2021.


Abog. Laura Victoria Salgado

Jefe Dpto. Asesoría Legal





DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-241 -DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba **EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021**, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de Obra Pública del Proceso No. **CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”. ELECCIONES GENERALES 2021**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato del Proceso No. **CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”. ELECCIONES GENERALES 2021**, adjudicado a la empresa **SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP); para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, **así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.**



CONCLUSIÓN

En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el contrato del proceso No. **CNE-PEG-UCCE-057/2021**, **DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)”**. ELECCIONES GENERALES 2021, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación del Estado 98, 99, 100, 141, 144, 145, 146, 153, 169 al 171 del Reglamento de Contratación del Estado.

Tegucigalpa D.C. 20 de noviembre de 2021.


Abog. Laura Victoria Salgado
Jefe Dpto. Asesoría Legal





C

CERTIFICACION 2343-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral ochenta y cuatro (84) del Acta Número 68-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes quince (15) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), sábado veinte (20), domingo veintiuno (21) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, visto el proceso para la Adjudicación Ejecución y Liquidación de Compras Contrataciones Electorales. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar al Consejero Aguirre, en su condición de **Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral**, a suscribir la adjudicación del contrato con la Empresa **Sociedad Mercantil Constructora Valladares Díaz S. de R.L. (COVADI S. de R.L.)**, cuyo proceso de adjudicación del proceso consta en el Expediente **CNE-PEG-UCCE-057/2021**, acompañado del Dictamen de Asesoría Legal, de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), quienes dictaminan favorablemente a suscribir dicho contrato obligándose y comprometiéndose la empresa a suministrar al Consejo Nacional Electoral para el Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores para el Centro Logístico Electoral (CLE), Elecciones Generales 2021 por un monto de **Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con 90/100 (L.1,148,654. 90)**"✓

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Departamento de Asesoría Legal, Auditoría Interna.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veintios (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

EWBO



POLIZA DE FIANZA

Póliza No.: ZC-FC-89341-2021 **Desde:** 20/11/2021 **12 M.**
Fecha de Emisión: 20/11/2021 **Hasta:** 20/03/2022 **12 M.**
Afianzado: CONSTRUCTORA VALLADARES DIAZ S. DE R.L.
Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Beneficiario: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Domicilio: DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Suma Afianzada: L. 172,298.24

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONDICIONES GENERALES
CONTRATO GARANTIZADO

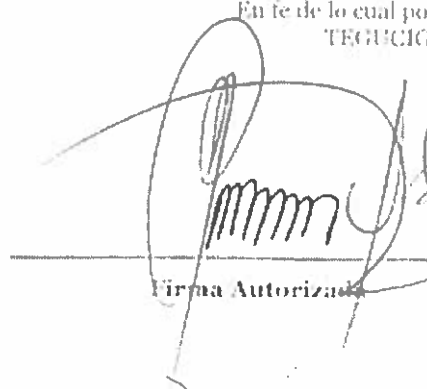
Garantía a favor de: "CONSEJO NACIONAL ELECTORAL", para garantizarle que el afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, llevará a cabo el "PROCESO No. CNE-PEG-UCCE-057/2021, DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE)" ELECCIONES GENERALES 2021". Garantía que asciende a la cantidad de: L. 172,298.24 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 24/100), todo de conformidad con los términos del contrato al efecto firmado entre el afianzado y el beneficiario, contrato que en lo procedente se considerará formando parte integrante de la presente póliza.

SEGUROS CREFISA, S.A., que en lo sucesivo se denominará la Compañía garantiza por la presente póliza, a favor del beneficiario (arriba mencionado), el cumplimiento por parte del afianzado (también arriba mencionado), de todas las obligaciones estipuladas en el contrato garantizado arriba especificado.

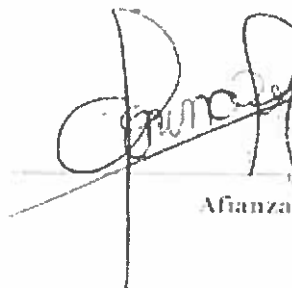
Las condiciones particulares que se agreguen a esta póliza, con el consentimiento de las partes contratantes se entiende que hacen parte del seguro otorgado según los términos de este documento.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C. 20 de Noviembre del 2021


Firma Autorizada




Afianzado





Nota Aclaratoria

Tegucigalpa M.D.C, Francisco Morazán;
07 de diciembre de 2021.

Abogado Kelvin Fabricio Aguirre

Consejero Presidente

Su Despacho

Estimado Consejero Presidente:

El motivo de la presente es para informarle lo siguiente:

En base al análisis realizado a la Ley de Contratación del Estado; en cuanto al impase a las firmas de los Contratos de Suministro bienes, servicios y Obras Públicas; referente a las fechas tanto de las Garantías, Fechas de Entrega y Suscripción de los Contratos; y los que están pendientes de su venia, con el debido respeto le hago el siguiente planteamiento con la buena intención de abordar el proceso de aprobación de los mismos:

1. Con relación a la suscripción de los contratos adjudicados por este Organismo Electoral con las empresas para el Proceso de las Elecciones Generales 2021; al momento de la presentación de las Garantías de Cumplimiento y depositadas en la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales UCCE; se presentaron de acuerdo a ley según, lo establece el artículo 93 de la Ley de Contratación del Estado que dice: **Plazo de garantía. Recibidos los bienes en legal forma, comenzará el plazo de garantía de los mismos, debiendo pactarse en el contrato**, al igual que la garantía de calidad, cuando proceda. A falta de previsiones contractuales expresas serán aplicables las reglas legales generales.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en la cosa vendida, el Contratista estará obligado a su reposición o a su reparación si ello fuere suficiente, sin perjuicio de que la Administración proceda en su caso a ejecutar la garantía de calidad o a reclamar las demás indemnizaciones que correspondan. Durante el plazo de garantía tendrá derecho el Contratista a ser oído y a hacer recomendaciones sobre la utilización de los bienes vendidos.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

2. En cuanto al artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado expresa lo siguiente: **Garantía de Cumplimiento**

de Cumplimiento. El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones; equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos. En los contratos de obra pública o de suministro con entregas periódicas o diferidas que cubran períodos mayores de doce (12) meses, la garantía de cumplimiento se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor estimado de los bienes o servicios a entregar durante el año, debiendo renovarse treinta (30) días antes de cada vencimiento.

3. Artículo 101 **Vigencia de la garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

“Referente al artículo 100 y 101 en relación con la Garantía de Cumplimiento y su Vigencia las empresas cumplieron con lo establecido en dichos artículos de la Ley de Contratación del Estado”.

4. El artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado establece: **Garantía de mantenimiento de la oferta.** Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, **“con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento”.**

SE CONTRADICE: Con el artículo 111 de la misma ley que expresa lo siguiente: **Plazo de la Formalización.** Los contratos se suscribirán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, a menos que el Pliego de Condiciones dispusiera un plazo mayor.

Se exceptúan los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastará la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra”



“El artículo 111 es enfático en cuanto a la suscripción de los Contratos debiendo suscribirse después de la adjudicación, es por ello que los contratos llevan fecha posterior a la adjudicación”.

5. En base a la norma jurídica aplicable al caso concreto haciendo referencia a: *las Garantías de Cumplimiento; las empresas en su mayoría presentaron al Consejo Nacional Electoral dichas garantías después de entregados los suministros de bienes; servicios y obras públicas, mismas que tienen fecha posterior a la adjudicación, pero con fecha antes de la suscripción del Contrato, y que si bien es cierto la mayoría de las empresas presentaron Garantía de Cumplimiento después de finalización de la entrega de los suministros, bienes y Obras Públicas; esto no conlleva a un incumplimiento por parte de las empresas y tampoco por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto a responsabilidades administrativas y civiles en base a esta explicación fundamentada en la Ley de Contratación de Estado. Cabe recalcar que no se puede cambiar la fecha de garantía ni el plazo de las mismas al igual que la fecha de suscripción del Contrato ya que distorsionaría los mismos y las fechas establecidas en los contratos están acordes a La Ley de Contratación del Estado y lo establecido en los Pliegos de Condiciones que nos dan la pauta para la elaboración de los Contratos referente a las fechas y plazos en cuanto a tiempo de entrega, vigencia y suscripción del Contrato, la garantía de cumplimiento y en su caso garantía de calidad, forma de pago y el marco general a establecer en los contratos.*

**Salvo mejor criterio del Honorable Consejero Presidente como Representante Legal de este Organismo Electoral para La agilización del proceso de firma de los Contratos adjudicados Para el Proceso de Elecciones Generales 2021; ya que las empresas cumplieron con la entrega del suministro de bienes; servicios; y Obras públicas requeridas; y se podría incurrir en un retraso por incumplimiento de pago. **


Abog. Laura Victoria Salgado
Jefe Depto. de Asesoría Legal





Recibido para revisión
30/11/21, 8:05 pm



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C. 30 de noviembre de 2021

Oficio No. UCCE 497/11-2021

Remisión de Expediente

Lic. Dirla Jackeline Vijil Cárdenas
Directora Administrativa y Financiera (CNE)
Consejo Nacional Electoral

Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos expediente original N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 **"Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para CLE"** conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-PEG-UCCE-057/2021

1. Nota de Adjudicación Constructora Valladares Díaz S de R.L. (COVADI)
2. Certificación 2247-2021 de adjudicación de fecha 17 de noviembre de 2021.
3. Oficio UCCE 420/11-2021.
4. Dictamen de Pre intervención N° 160-UPG-PE-2021.
5. Oficio UCCE 416-11/2021
6. Informe de Recomendación UCCE.
7. Ofertas recibidas por las empresas: Distribuidora Speed, Covadi.
8. invitaciones a cotizar vía correo electrónico a las empresas: Tecno Fuego, Donald Sánchez, Escobar y Asociados.
9. Detalle de los requerimientos.
10. Información de plataforma Honducompras1
11. Certificación 1789-2021 de declarado Desierto los Lotes 2 y 3 y se autoriza volver a lanzar el requerimiento de fecha 16 de octubre de 2021.

Agradeciendo su acostumbrada y fina atención.
Atentamente.

Abg. Sulay Andrade
Coordinadora UCCE

Lic. Edwin Araque
Coordinador UCCE

Lic. Gabriel Flores
Coordinador UCCE

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente: en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 denominado **“Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE.”** El Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Certificación 2247-2021, ha resuelto adjudicar a la empresa:

Constructora Valladares Díaz S. de R.L. (COVADI)

Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				L. 1,148,654.90

Precio Total Adjudicado: Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 90/100 (L.1,148,654.90) como resultado del análisis de las cotizaciones presentadas.

Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 17 días del mes de noviembre de 2021.



C

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDUCOMPRAS 1.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-057/2021

PARA: "Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE."

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:
El suministro de aires acondicionados y mantenimiento de los aires acondicionados actuales instalados en la Bodega de CLE, con el objetivo de climatizar las largas jornadas laborales previo, durante y después de las Elecciones Generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO
La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) de conformidad a la instrucción recibida del Pleno de Consejeros mediante Certificaciones N° 1789-2021, procedió en fecha 20 de octubre de 2021 a realizar proceso N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 de "Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE" con fecha de recepción de ofertas el día 22 del mismo mes.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
(Decreto 61-2021)

El Honorable Pleno de Consejeros mediante certificación N° 1789-2021 de fecha 16 de octubre de 2021, por lo que la UCCE publicó en fecha 20 de octubre de 2021 el proceso N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 de **Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE** con fecha de recepción de ofertas el día 22 del mismo mes, en el que se requiere la Lote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados y Lote #2 Mantenimiento de Extintores Contra Incendios. Asimismo, giró invitaciones a las empresas: Tecno fuego, Escobar y Asociados, y al comerciante individual Donald Sánchez, mismas que no remitieron ofertas, Adicionalmente la empresa Distribuidora Speed y Constructora Valladares Díaz S de R.L.

Recibio
Melisa Chavez
18-11-2021
2:36 PM



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

(COVADI) se adhirió al proceso por la publicación realizada del proceso en Hondocompras 1 haciendo llegar las siguientes cotizaciones:

Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin impuesto
Distribuidora Speed	Se ofrecen: a) 5 rondas de mantenimiento preventivo y correctivo menor a cada una de las 52 (44+8) unidades de aire acondicionado, b) Traslado de unidad de 18,000 BTU actualmente instalada, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual, c) Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60,000 BTU actualmente instalado, A 17 metros aproximados, distante de la unidad y d) Suministro e instalación de 8 unidades de 60,000 TU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	LPS.950,452.50	1	LPS.950,452.50
Total Oferta CV Arquitectura				LPS.950,452.50
Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				1,148,654.90

Las empresas presentaron ofertas en igualdad de condiciones, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, artículo 51 de la LCE donde indica que la adjudicación se hará al proveedor que: "Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada"

Siendo la de menor precio la presentada por la empresa:

Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1	275,850.10	1	275,850.10
---	---	------------	---	------------



CNE

Construyendo Democracia

RECOMENDACIÓN: La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda al Pleno de Consejeros del CNE, basado en el análisis realizado a las cotizaciones y por ser la oferta más económica **se adjudique a la empresa Constructora Valladares Díaz S. de R.L.** por el monto de **Un Millón Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 90/100 (1.148.654.90)** conforme al siguiente detalle:

Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total	L.212,850.00



		Lote 2	
Total Oferta de COVADI R.L.			L. 1,148,654.90

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita el debido contrato, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del contrato. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, así mismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 15 días del mes de noviembre de 2021.

DICTAMEN No. 160-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-PEG-UCCE-416-11/2021, por la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 17 de noviembre de 2021, sobre la ejecución de **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA: CLE"** denominado No. CNE-PEG-UCCE-057/2021 manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): Que el Pleno de Consejeros mediante Certificación 1789-2021 de fecha 16 de octubre de 2021, instruye a la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), para realizar el proceso de cotización de servicios para el **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA: CLE"** denominado No CNE-PEG-UCCE-057/2021.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), gestionó invitaciones a las empresas; TECNO FUEGO, ESCOBAR Y ASOCIADOS, Y AL COMERCIANTE INDIVIDUAL DONALD SÁNCHEZ, sin tener ninguna respuesta de cotización, al publicitarse en HONDUCOMPRAS1, adhirieron las empresas: DISTRIBUIDORA SPEED Y CONSTRUCTORA VALLADARES DÍAZ S DE R.L. (COVADI).



CONSIDERANDO (4): Que la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), recibió las siguientes cotizaciones:

Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin Impuesto
Distribuidora Speed	Se ofrecen: a) 5 rondas de mantenimiento preventivo y correctivo menor a cada una de las 52 (44+8) unidades de aire acondicionado, b) Traslado de unidad de 18,000 BTU actualmente instalada, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual, c) Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60,000 BTU actualmente instalado, A 17metros aproximados, distante de la unidad y d) Suministro e instalación de 8 unidades de 60,000 TU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	LPS.950,452.50	1	LPS.950,452.50
Total Oferta				LPS.950,452.50
Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				L. 1,148,654.90



ANÁLISIS

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado “Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada.”

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y la recomendación realizada por la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente del proceso “**MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA: CLE**”denominado No. CNE-PEG-UCCE-057/2021, esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** consideró **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA VALLADARES DÍAZ S. DE R.L** por la cantidad de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (1,148,654.90)**, conforme a la descripción del considerando cuatro (4). **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente. Firma Licenciada Leandra Pastora Bonilla Salguero, Unidad de Pre-Intervención del Gasto.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Adjudicar a la empresa** mercantil **Constructora Valladares Díaz S. de R.L.** por el monto de **Un Millon Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 90/100 (1,148,654.90)**, basado en el analisis realizado a las cotizaciones y por ser la oferta mas economica, conforme al detalle siguiente:

Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275.850.10	1	275.850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18.450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24.500.00	1	24.500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de	77,125.60	8	617,004.80



	sistema eléctrico			
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2:	5,850.00		
	Extintor de 10 libras			152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00		24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00		10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00		25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI R.L.				L.1,148,654.90

b. Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCEU) para que notifique a la empresa la adjudicación antes mencionada. c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Asesoría Legal, para que emita la respectiva orden de compra o elaborar el respectivo contrato según corresponda, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio, debiendo la Dirección Administrativa y Financiera, afectar los objetos del gasto, correspondientes al Presupuesto de Elecciones Generales 2021.

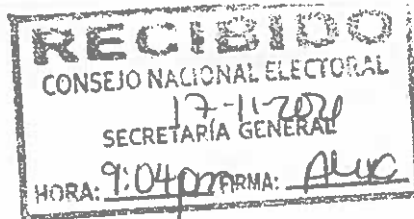
De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Proyecto Centro Logístico Electoral (CLE).

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

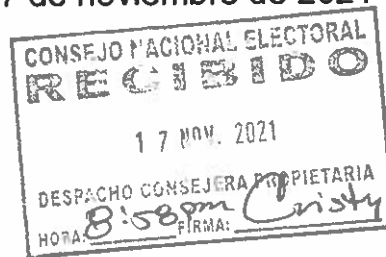

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL
Certificación No.2247-2021, Acta 68-2021, siete (7) páginas



DG



Tegucigalpa M.D.C. 17 de noviembre de 2021



Oficio # UCCE 420/11-2021

Pleno de Consejeros
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Presidente
Abg. Rixi Moncada
Consejera Secretaria
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Vocal



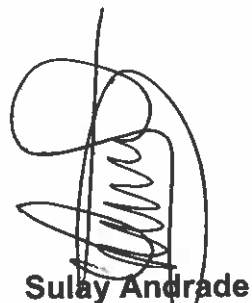
Estimados Consejeros:

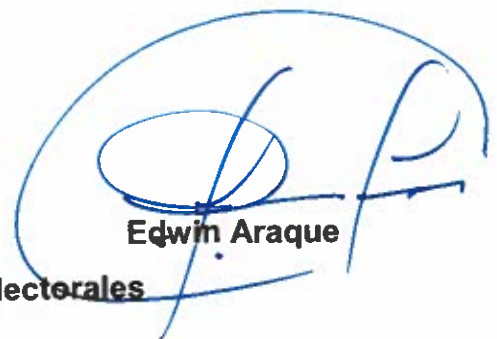
De la manera más atenta se adjunta para su consideración el informe de recomendación sobre el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 **"Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE."**

Asimismo, se adjunta el dictamen emitido por la Unidad de Pre intervención del Gasto.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.


Gabriel Flores


Sulay Andrade


Edwin Araque

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales



Recibido Suby UCCE-
17-11-2012
07:30 pm

DICTAMEN No. 160-UPG-PE-2021

17 de noviembre de 2021.

Señores
Unidad de Compra y Contrataciones Electorales

DICTAMEN

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-PEG-UCCE-416-11/2021, por la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE) el día 17 de noviembre de 2021, sobre la ejecución de **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA: CLE. ELECCIONES GENERALES 2021"** denominado No. CNE-PEG-UCCE-057/2021 manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): Que el Pleno de Consejeros mediante Certificación 1789-2021 de fecha 16 de octubre de 2021, instruye a la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), para realizar el proceso de cotización de servicios para el **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA: CLE. ELECCIONES GENERALES 2021"** denominado No CNE-PEG-UCCE-057/2021.

CONSIDERANDO (3): Que Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), gestionó invitaciones a las empresas; TECNO FUEGO, ESCOBAR Y ASOCIADOS y al COMERCIANTE INDIVIDUAL DONALD SÁNCHEZ sin tener ninguna respuesta de cotización, al publicitarse en HONDUCOMPRAS1, se adhirieron las empresas: DISTRIBUIDORA SPEED Y CONSTRUCTORA VALLADARES DÍAZ S DE R.L. (COVADI).

CONSIDERANDO (4): Que Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), recibió las siguientes cotizaciones:

Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin Impuesto



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

	una de las 52 (44+8) unidades de aire acondicionado, b) Traslado de unidad de 18,000 BTU actualmente instalada, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual, c) Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60,000 BTU actualmente instalado, A 17metros aproximados, distante de la unidad y d) Suministro e instalación de 8 unidades de 60,000 TU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico			
Total Oferta				LPS.950,452.50
Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				1,148,654.90

ANÁLISIS



precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada."

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y la recomendación realizada por la Unidad de Compra y Contrataciones Electorales (UCCE), se establece el siguiente **DICTAMEN** de la revisión del expediente del proceso **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA: CLE. ELECCIONES GENERALES 2021"** denominado No. CNE-PEG-UCCE-057/2021, esta Unidad Pre-Intervención del Gasto determina lo siguiente: **PRIMERO:** consideró **PROCEDENTE** la Recomendación de Adjudicación a la sociedad mercantil **CONSTRUCTORA VALLADARES DÍAZ S. DE R.L.** por la cantidad de **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100 (1,148,654.90)** conforme a la descripción del considerando cuatro (4). **SEGUNDO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente.

Licenciada LEANDRA PASTORA BONILLA SALGUERO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto.



Tegucigalpa, M.D.C. 17 de noviembre de 2021

Oficio No. CNE-UCCE-416-11/2021

Lic. Leandra Pastora Bonilla Salguero
Abog. Ludin Sulay Andrade
Abog. Raúl Rivera.
UNIDAD PRE-INTERVENCION DEL GASTO (UPIG)
Consejo Nacional Electoral (CNE)

Asunto: Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE" N° N°CNE-PEG-UCCE-057/2021

Estimados(as) señores(as):

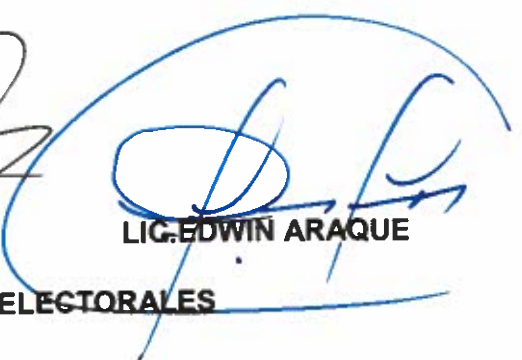
Reciban un cordial saludo; Por medio de la presente la UCCE hace remisión formal de Informe de "Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE" N° CNE-PEG-UCCE-057/2021, con el objetivo que la Unidad de Pre-Intervención del Gasto realice su respectivo dictamen.

Con alta estima;

*Recibido
17-11-2021
14:07*

ABG. LUDIN ANDRADE


LIC. GABRIEL FLORES


LIC. EDWIN ARAQUE

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
(UCCE)**

INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO:

N°CNE-PEG-UCCE-057/2021

**Mantenimiento de Aires Acondicionados y
Extintores Para: CLE.**

15 de noviembre de 2021



INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDUCOMPRAS 1.

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-057/2021

PARA: "Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE."

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El suministro de aires acondicionados y mantenimiento de los aires acondicionados actuales instalados en la Bodega de CLE, con el objetivo de climatizar las largas jornadas laborales previo, durante y después de las elecciones generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) de conformidad a la instrucción recibida del Pleno de Consejeros mediante Certificaciones N° 1789-2021, procedió en fecha 20 de octubre de 2021 a realizar proceso N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 de "Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE" con fecha de recepción de ofertas el día 22 del mismo mes.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN **(Decreto 61-2021)**

El Honorable Pleno de Consejeros mediante certificación N° 1789-2021 de fecha 16 de octubre de 2021, por lo que la UCCE publicó en fecha 20 de octubre de 2021 el proceso N° CNE-PEG-UCCE-057/2021 de **Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE** con fecha de recepción de ofertas el día 22 del mismo mes, en el que se requiere la Lote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados y Lote #2 Mantenimiento de Extintores Contra Incendios. Asimismo, giró invitaciones a las empresas: Tecno fuego, Escobar y Asociados, y al comerciante individual Donald Sánchez, mismas que no remitieron ofertas. Adicionalmente la empresa Distribuidora Speed y Constructora Valladares Díaz S de R.L. (COVADI) se adhirieron al proceso por la publicación realizada del proceso en Honducompras 1 haciendo llegar las siguientes cotizaciones:



Empresa	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin Impuesto
Distribuidora Speed	Se ofrecen: a) 5 rondas de mantenimiento preventivo y correctivo menor a cada una de las 52 (44+8) unidades de aire acondicionado, b) Traslado de unidad de 18,000 BTU actualmente instalada, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual, c) Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60,000 BTU actualmente instalado, A 17metros aproximados, distante de la unidad y d) Suministro e instalación de 8 unidades de 60,000 TU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	LPS.950,452.50	1	LPS.950,452.50
Total Oferta CV Arquitectura				LPS.950,452.50
Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00



	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				1,148,654.90

Las empresas presentaron ofertas en igualdad de condiciones, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, artículo 51 de la LCE donde indica que la adjudicación se hará al proveedor que: *“Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada”*

Siendo la de menor precio la presentada por la empresa:

Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00



			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				1,148,654.90

RECOMENDACIÓN: La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) recomienda al Pleno de Consejeros del CNE, basado en el análisis realizado a las cotizaciones y por ser la oferta más económica **se adjudique a la empresa Constructora Valladares Díaz S. de R.L.** por el monto de **Un Millon Ciento Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 90/100 (1,148,654.90)** conforme al siguiente detalle:

Constructora Valladares Díaz S. de R.L.	Lote 1: Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	275,850.10	1	275,850.10
	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	18,450.00	1	18,450.00
	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	24,500.00	1	24,500.00
	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico	77,125.60	8	617,004.80
			TOTAL LOTE 1	L.935,804.90
	Lote 2: Extintor de 10 libras	5,850.00	26.00	152,100.00
	Extintor de 20 libras	8,250.00	3.00	24,750.00
	Extintor de 30 libras	10,500.00	1.00	10,500.00
	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	850.00	30.00	25,500.00
			Total Lote 2	L.212,850.00
Total Oferta de COVADI S. de R.L.				1,148,654.90



El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita el debido contrato, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del contrato. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 17 días del mes de noviembre de 2021.

Cc: Asesoría Legal

Cc: DAF

Cc: Archivo

Cc: Pre intervención del Gasto

OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO
ESPECIAL NO. CNE-PEG-UCCE-057/2021

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

DISTRIBUIDORA
SPEED

www.distribuidoraSPEED.com

≡ OFERTA ECONÓMICA

Se ofrecen: a) 5 rondas de mantenimiento preventivo y correctivo menor a cada una de las 52 (44+8) unidades de aire acondicionado, b) Traslado de unidad de 18,000 BTU actualmente instalada, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual, c) Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60,000 BTU actualmente instalado, A 17metros aproximados, distante de la unidad y d) Suministro e instalación de 8 unidades de 60,000 BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico; para el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL a un precio de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTIDOS CON 50/100 (LPS.950,452.50) sin Impuesto Sobre Ventas ya que el Consejo nacional Electoral está exento del pago de este impuesto. Se requiere que la primer factura sea pagada en 15 días para asegurar la disponibilidad de equipo, insumos, personal debidamente calificado y otros elementos para la correcta ejecución de los trabajos con las garantías ofertadas. Se requiere documento de Constancia de Retención de Impuestos. Trabajos y repuestos mayores adicionales no especificados en esta propuesta serán cotizados a solicitud del cliente.

ALEX PORFIRIO FLORES GARCIA
Gerente General y Representante Legal

Cc. Archivo.

Tegucigalpa M.D.C.
22 de octubre de 2021

Señores
Unidad de Compras y Contrataciones
Consejo Nacional Electoral (CNE)
Su Oficina.

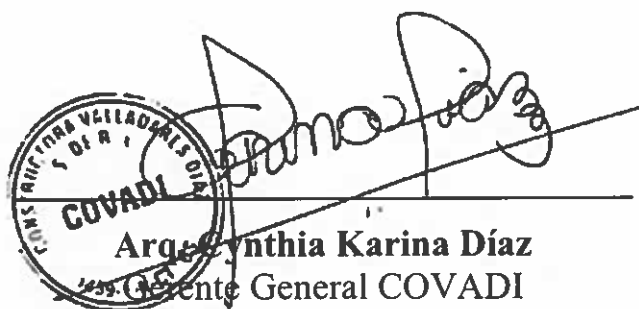
Estimados Señores:

Por este medio y de la manera más cordial remito la cotización de compra por procedimiento especial No **CNE-PEG-UCCE-057/2021**, “ **Mantenimiento de aires acondicionados y extintores para CLE, Lote No 1** ”, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C.

El monto asciende a la cantidad de (**Lps. 997,628.80**) **Novecientos noventa y siete mil seiscientos veintiocho lempiras con 80/100.**

Agradeciendo de antemano su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,



Argeny Karina Díaz
Gerente General COVADI

C. Archivo

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTINTORES PARA CLE
COTIZACION No CNE-PEG-UCCE-057/2021
LOTE No 1

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1.-	Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.	Global	1.00	275,850.10	275,850.10
2.-	Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.	Unidad	1.00	18,450.00	18,450.00
3.-	Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.	Unidad	1.00	24,500.00	24,500.00
4.-	Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico.	Global	8.00	77,125.60	617,004.80
	Sub-total			LPS.	935,804.90

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS
LOTE No2

No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1.-	Extintor de 10 libras	Global	26.00	5,850.00	152,100.00
2.-	Extintor de 20 libras	Unidad	3.00	8,250.00	24,750.00
3.-	Extintor de 30 libras	Unidad	1.00	10,500.00	10,500.00
4.-	Suministro e instalación de soportes de pared para extintores	Global	30.00	850.00	25,500.00
	Sub-total				212,850.00
	GRAN TOTAL LOTE 1 Y 2			LPS.	1,148,654.90

EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE AIRE y EXTINTORES SERA POR EL TIEMPO INDICADO EN LOS PLIEGOS DE LICITACION

LA GARANTIA SERA POR 120 DIAS CALENDARIO

ARQ. CYNTHIA KARINA DIAZ
GERENTE GENERAL COVADI S de R.L.

Invitación a Cotizar Proceso CNE-PEG-UCCE-057/2021 Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE

1 mensaje

UCCE CNE <info.ucce@cne.hn>

20 de octubre de 2021, 19:46

Para: Di Mo <morenonavd@gmail.com>, Edwin Araque <edwinaraqueb@gmail.com>, Nelssy Melisa manzanares chavez <nelssymelisa@gmail.com>, Geovanny Arias <g.ariassalgado@gmail.com>

CCO: ventas@tecnofuegohn.com, mercadeo@tecnofuegohn.com, donald.sanchez189@gmail.com, gerencia@escobarasociados.com

Estimados Proveedores Por este Medio se les Remite Solicitud de Cotizacion al Proceso CNE-PEG-UCCE-057/2021 Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE En INFOP

Favor LEER Documento Adjunto.

Atte.

**UCCE
Consejo Nacional Electoral.**

 **Cotizacion CNE-PEG-UCCE-057.2021.pdf**
621K



Tegucigalpa M.D.C. 20 de octubre de 2021
CNE-PEG-UCCE-057/2021

Invitación a Cotizar

Por este medio se les invita a participar en el proceso de compra Directa por Cotización N°CNE-PEG-UCCE-057/2021 Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE.

Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados.

Tiempo de Entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2021

Referencias Requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de aires acondicionados u otros mecanismos similares.

Características Adicionales:

- Las empresas oferentes deberán realizar una evaluación técnica del estado actual de todos los componentes de los aires acondicionados.
- Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.
- Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.
- Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad.
- Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico.

Garantía:

- Garantía mínima de 120 días



- Aires Acondicionados operando óptimamente

Requerimientos de Servicios

Proyecto: CLE

Lote #2 Mantenimiento de Extintores Contra Incendios

El consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento de Extintores y Suministro de Soportes de Pared

Tiempo de entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021

Referencias requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de extintores contra incendios u otros mecanismos similares.

Características adicionales:

- Realizar mantenimiento de 30 extintores detallados a continuación

Detalle	Cantidad
Extintor de 10 libras	26
Extintor de 20 libras	3
Extintor de 30 libras	1

- Suministro e Instalación de soportes de pared para los extintores anteriormente detallados

Garantía:

- Garantía mínima de 120 días



*Este proceso será adjudicado por Lotes.

**Disponibilidad de inicio de obra inmediata a solo la notificación de adjudicación

***Para la firma del contrato el oferente deberá entregar garantía bancaria, cheque certificado o fianza de la Banca Hondureña emitida a favor del Consejo Nacional Electoral.

Coordinar Visita con Geovanny Arias Tel: 95976289
Remitir Ofertas el día 22 de octubre a las 13:00 horas al correo
info.ucce@cne.hn

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CNE-PEG-UCCE-057/2021
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	20/10/2021 03:00:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	22/10/2021 01:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	22/10/2021 01:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Col. El Prado, calle Golán, edificio Edificaciones El Río, frente a empresa SYRE
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Gabriel Antonio Flores Ochoa 2239-1058 gabriel.ochoa@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
72102305	Servicios de mantenimiento o reparación de aire acondicionado	Invitación a CotizarPor este medio se les invita a participar en el proceso de compra Directa por Cotización N°CNE-PEG-UCCE-057/2021 Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE.Requerimientos de ServiciosProyecto: CLELote #1 Mantenimiento y Suministro de Aires AcondicionadosEl consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados.Tiempo de Entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2021Referencias Requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de aires acondicionados u otros mecanismos similares.Características Adicionales: ¿ Las empresas oferentes deberán realizar una evaluación técnica del estado actual de todos los componentes de los aires acondicionados.¿ Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.¿ Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.¿ Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad. ¿ Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico.Garantía:¿ Garantía mínima de 120 días¿ Aires Acondicionados operando óptimamenteRequerimientos de ServiciosProyecto: CLELote #2 Mantenimiento de Extintores Contra IncendiosEl consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento de Extintores y Suministro de Soportes de ParedTiempo de entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021Referencias requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de extintores contra incendios u otros mecanismos similares.Características adicionales:¿ Realizar mantenimiento de 30 extintores detallados a continuaciónDetalle CantidadExtintor de 10 libras	0

26Extintor de 20 libras 3Extintor de 30 libras 1¿ Suministro e Instalación de soportes de pared para los extintores anteriormente detalladosGarantía:¿ Garantía mínima de 120 días.*Este proceso será adjudicado, a un solo proveedor.**Disponibilidad de Inicio de obra inmediata a solo la notificación de adjudicación***Para la firma del contrato el oferente deberá entregar garantía bancaria, cheque certificado o fianza de la Banca Hondureña emitida a favor del Consejo Nacional Electoral.Coordinar Visita con Geovanny Arias Tel: 95976289Remitir Ofertas el día 22 de octubre a las 13:00 horas al correo info.ucc@cne.hnUNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Invitación a CotizarPor este medio se les invita a participar en el proceso de compra Directa por Cotización N°CNE-PEG-UCCE-057/2021 Mantenimiento de Aires Acondicionados y Extintores Para: CLE.Requerimientos de ServiciosProyecto: CLELote # 1 Mantenimiento y Suministro de Aires AcondicionadosEl consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento y Suministro de Aires Acondicionados.Tiempo de Entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2021Referencias Requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de aires acondicionados u otros mecanismos similares.Características Adicionales: ¿ Las empresas oferentes deberán realizar una evaluación técnica del estado actual de todos los componentes de los aires acondicionados.¿ Realizar mantenimiento de 38 unidades de 60k BTU, 3 unidades de 36k BTU, 2 unidades de 24k BTU y 1 unidad de 18k BTU.¿ Traslado de unidad de 18k BTU actualmente instalado, a oficina ubicada a 3mts de ubicación actual.¿ Suministro e instalación de control alámbrico para unidad de 60k BTU actualmente instalado, 17mts. Aprox distante de la unidad. ¿ Suministro e instalación de 8 unidades de 60k BTU con su sistema eléctrico y caja de sistema eléctrico.Garantía:¿ Garantía mínima de 120 días¿ Aires Acondicionados operando óptimamenteRequerimientos de

46191601

Extintores o extinguidores

0

ServiciosProyecto: CLELote #2 Mantenimiento de Extintores Contra IncendiosEl consejo Nacional Electoral requiere los servicios de mantenimiento de Extintores y Suministro de Soportes de ParedTiempo de entrega: Mantenimiento permanente entre la fecha de adjudicación al 31 de diciembre de 2021Referencias requeridas: Experiencia en mantenimiento, reparación, suministro e instalación de extintores contra incendios u otros mecanismos similares.Características adicionales:¿ Realizar mantenimiento de 30 extintores detallados a continuaciónDetalle CantidadExtintor de 10 libras 26Extintor de 20 libras 3Extintor de 30 libras 1¿ Suministro e Instalación de soportes de pared para los extintores anteriormente detalladosGarantía:¿ Garantía mínima de 120 días.*Este proceso será adjudicado, a un solo proveedor.**Disponibilidad de inicio de obra inmediata a solo la notificación de adjudicación***Para la firma del contrato el oferente deberá entregar garantía bancaria, cheque certificado o fianza de la Banca Hondureña emitida a favor del Consejo Nacional Electoral.Coordinar Visita con Geovanny Arias Tel: 95976289Remitir Ofertas el día 22 de octubre a las 13:00 horas al correo info.ucc@cne.hnUNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



54

C

CERTIFICACION 1789-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral diecinueve (19) del Acta Número 60-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el martes doce (12), miércoles trece (13), jueves catorce (14), viernes quince (15), sábado dieciséis (16) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. UCCE 263/10-2021, de los señores, Gabriel Flores, Diana Moreno y Edwin Araque, Coordinadores de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, mediante el cual adjuntan para consideración el informe de recomendación emitido por dicha Unidad sobre el proceso de adquisición No.CNE-PEG-UCCE-034/2021 "Contratación de Servicios para CLE y Documentos Electorales" Asimismo, adjuntan dictamen emitido por la Unidad de Pre Intervención del Gasto.

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA HONDUCOMPRAS 1.

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

Proceso: CNE-PEG-UCCE-034/2021

PARA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA; CENTRO LOGISTICO ELECTORAL (CLE) Y DOCUMENTOS ELECTORALES"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de estos servicios tiene el objetivo que el proyecto CLE (maleta electoral) a través de los requerimientos de la Dirección Electoral, cuenten con las condiciones de ambiente y oficinas equipadas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de Elecciones Generales 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) de conformidad a la instrucción recibida del Pleno de Consejeros mediante Certificaciones N° 1417-2021 y 1308-2021, procedió en fecha 07 de septiembre de 2021 a realizar proceso N° CNE-PEG-UCCE-011/2021 de contratación de servicios para adecuación de oficinas que consta de 1.- Sanitarios móviles, 2.- Mantenimiento o reparación de aires acondicionados, 3.- Mantenimiento de extintores 4.-alquiler de Sistema de comunicación por Banda Ancha, con fecha de recepción de ofertas el día 13 del mismo mes, se realizó ampliación mediante dos adendas al proceso, siendo la fecha de recepción el día 21 de septiembre de 2021, y se agregó el servicio de corte de maleza o desmalezamiento en el área de Infop.

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
(Decreto 61-2021)



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

El Honorable Pleno de Consejeros mediante certificación N° 1586-2021 de fecha de septiembre de 2021, resolvió declarar desiertos los lotes 1.- Sanitarios móviles, 3.- Mantenimiento de extintores 4.-alquiler de servicio de comunicación por Banda Ancha, asimismo, declarar fracasado el lote 2.- Mantenimiento o reparación de aires acondicionados, por lo que la UCCE procedió en fecha 05 de octubre de 2021 conforme al Decreto 61-2021 a volver a lanzar el proceso para los servicios:, 1.- Alquiler de sanitarios móviles, 2.- Mantenimiento y suministro de aires acondicionados, 3.- Mantenimiento de extintores contra incendio, 4.-Alquiler de servicio de comunicación por Banda Ancha, 5.- Corte de maleza y fumigación con N° CNE-PEG-UCCE-034/2021, siendo la fecha de recepción de las cotizaciones el día 09 de octubre de 2021, asimismo, giró invitaciones a las empresas: Interseg S.A., Sistemas Telemáticos (Sistel), Inversiones ARM, Servicio e Importación Matthew S. de R.L. (Serimat S. de R.L.), Elconh S. de R.L., Larach y Cía, Índigo Publicidad, Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V., Grupo JF, Electromecánica Industrial, Lizglobal Bussines, Centrosamci S. de R.L. de C.V.

Como producto de las invitaciones y publicación realizada, se recibieron cotizaciones para los siguientes lotes:

Empresa	Lote	Descripción	Precio unitario	Unidades	Valor sin Impuesto
Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V.	5	Corte de maleza y fumigación	L27.00 por metro cuadrado	8,500	L229,500.00
Servicio e Importación Matthew S. de R.L.	4	Renta de comunicación por Banda Ancha, (utilizará banda U.H.F.): 20 radio marca Vertex, modelo VX-231 con potencia 4 wats, banda UHF, con antena de hule, clip de seguridad, batería de 2,300 mah. 20 cargadores inteligentes de tipo rápido carga de las baterías 2:30 horas. 16 auriculares para escuchar y hablar marca Vertex. 1 Repetidor marca Kenwood ubicado en los sitios de la compañía Serimat con potencia de 25 wats, baterías de respaldo para la RPT en caso de fallas de energía. Cobertura del repetidor, Municipio del D.C.	L30,000.00	3	L90,000.00
Inversiones Sime S.A. de C.V.	1	Arrendamiento de baño portátil por 2 meses, ubicado en INFOP	L2,000.00 por mes	10 (2 meses)	L40,000.00

No se recibieron ofertas para los lotes 2 y 3 que se detallan:

Lote 2: Mantenimiento y suministro de aire acondicionado.

Lote 3: Mantenimiento de extintores contra incendio.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

En virtud de tratarse de un proceso realizado conforme al Decreto 61-2021 artículo 2 se realizó la evaluación por parte de la UCCE.

RECOMENDACIÓN: Basados en las cotizaciones únicas para cada uno de los lotes ofertados, la urgente necesidad y al amparo del Decreto 61-2021, la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales UCCE, recomienda la adjudicación a las empresas de la siguiente manera: **Lote 1 Arrendamiento de baño portátil por 2 meses**, ubicado en INFOP a la empresa **Inversiones Sime S.A. de C.V. por el valor de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L40,000.00)** que incluye Transporte de entrega y retiro, potente higienizante DRI PAX, 1 rollo de papel higiénico, traslado de desechos, limpieza general de la cabina, (2 visitas por limpieza a la semana). **Lote 4 Renta de comunicación por Banda Ancha a la empresa Servicio e Importación Matthew S. de R.L. por Noventa Mil Lempiras Exactos (L90,000.00)** que incluye Renta de comunicación por Banda Ancha, (utilizará banda U.H.F.): 20 radio marca Vertex, modelo VX-231 con potencia 4 wats, banda UHF, con antena de hule, clip de seguridad, batería de 2,300 mah. 20 cargadores inteligentes de tipo rápido carga de las baterías 2:30 horas. 16 auriculares para escuchar y hablar marca Vertex. 1 Repetidor marca Kenwood ubicado en los sitios de la compañía Serimat con potencia de 25 wats, baterías de respaldo para la RPT en caso de fallas de energía. Cobertura del repetidor, Municipio del D.C. y **Lote 5 Corte de maleza y fumigación a la empresa Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V. por el monto de Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Lempiras Exactos (L229,500.00)** que incluye limpieza de residuos y fumigación con gramoxone y botado de residuos en volqueta. Asimismo, se recomienda se declaren desiertos los **Lote 2: Mantenimiento y suministro de aire acondicionado y Lote 3: Mantenimiento de extintores contra incendio** y se instruya volver a lanzar los lotes 2 y 3 conforme al Decreto 61-2021.

El Pleno de Consejeros emitirá resolución conforme a dictamen de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, a efecto de autorizar la adjudicación, así mismo, se girará instrucción para que el departamento correspondiente emita la debida Orden de Compra, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el proyecto receptor del bien o servicio.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 364 de la Constitución de la República, en los artículos 23 párrafo tercero y 27 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 39 y 40 de su Reglamento, esta Unidad recomienda, se asegure la asignación Presupuestaria del Gasto Correspondiente, previo a la suscripción del Orden de Compra. Notificar la resolución que adopte el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Dirección Administrativa y Financiera (DAF), Asesoría Legal, asimismo se giren las debidas instrucciones para los trámites correspondientes.

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 11 días del mes de octubre de 2021.

DICTAMEN No. 098-UPG-PE-2021

Una vez analizados y revisados la documentación en físico, remitido mediante Oficio No. CNE-UCCE-257-10/2021, por los integrantes de la Unidad de Compras Electorales (UCCE) el día 12



de octubre de 2021. sobre la ejecución de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA; CLE Y DOCUMENTOS ELECTORALES" denominada, CNE-PEG-UCCE-034/2021 manifestamos los siguiente:

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO (1): Que conforme al Decreto Legislativo No. 161-2020 publicado el 10 de agosto de 2021, se Autorizó Procedimientos Especiales para la Contrataciones de la celebración de las Elecciones Generales 2021.

CONSIDERANDO (2): La Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), mediante las certificaciones N° 1417-2021 y 1308-2021 recibió instrucciones del pleno de Consejeros, para iniciar el proceso de adquisición de contratación de servicios para adecuación de oficinas que consta de 1.- Sanitarios móviles, 2.- Mantenimiento o reparación de aires acondicionados, 3.- Mantenimiento de extintores 4.-Alquiler de Sistema de comunicación por Banda Ancha.

CONSIDERANDO (3): Que la Unidad de Compras y Contrataciones en su informe recomendó lo siguiente: "Basados en las cotizaciones únicas para cada uno de los lotes ofertados, la urgente necesidad y al amparo del Decreto 61-2021, la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales UCCE. recomienda la adjudicación a las empresas de la siguiente manera: Lote 1 Arrendamiento de baño portátil por 2 meses, ubicado en INFOP a la empresa Inversiones Sime S.A. de C.V. por el valor de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L40,000.00) que incluye Transporte de entrega y retiro, potente higienizante DRI PAX, 1 rollo de papel higiénico, traslado de desechos, limpieza general de la cabina, (2 visitas por limpieza a la semana). Lote 4 Renta de comunicación por Banda Ancha a la empresa Servicio e Importación Matthew S. de R.L. por Noventa Mil Lempiras Exactos (L90,000.00) que incluye Renta de comunicación por Banda Ancha, (utilizará banda U.H.F.): 20 radio marca Vertex, modelo VX-231 con potencia 4 wats, banda UHF, con antena de hule, clip de seguridad, batería de 2,300 mah. 20 cargadores inteligentes de tipo rápido carga de las baterías 2:30 horas. 16 auriculares para escuchar y hablar marca Vertex. 1 Repetidor marca Kenwood ubicado en los sitios de la compañía Serimat con potencia de 25 wats, baterías de respaldo para la RPT en caso de fallas de energía. Cobertura del repetidor, Municipio del D.C. y Lote 5 Corte de maleza y fumigación a la empresa Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V. por el monto de Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Lempiras Exactos (L229,500.00) que incluye limpieza de residuos y fumigación con gramoxone y botado de residuos en volqueta. Asimismo, se recomienda se declaren desierto los Lote 2: Mantenimiento y suministro de aire acondicionado y Lote 3: Mantenimiento de extintores contra incendio y se instruya volver a lanzar los lotes 2 y 3 conforme al Decreto 61-2021..."

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (4): Conforme al artículo 2 numeral 4 Decreto Legislativo No. 61-2021 que dice lo siguiente "El Pleno de Consejeros Propietarios adjudicará conforme al Informe de la Comisión Evaluadora, y el Consejero Presidente en su condición de representante legal firmará los contratos a favor de quienes oferten las mejores condiciones en cuanto a precio y requerimientos establecidos en los términos de referencia o pliego de condiciones."

CONSIDERANDO (5): El artículo 2 párrafo antepenúltimo Decreto Legislativo No. 61-2021 que dice lo siguiente "Cuando el proceso especial a que hace referencia el párrafo anterior sea declarado desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspondiente, procederá a



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

efectuar de inmediato una compra directa para lo cual debe disponer de tres invitaciones como mínimo."

CONSIDERANDO (6): Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado "Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, Cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley. En todo caso, antes de la adjudicación, si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, se pedirá información adicional al oferente para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoriamente el contrato y se practicarán las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el Artículo 98 de esta Ley. Si la oferta no tuviere fundamento o fuere especulativa será desestimada."

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado; Decreto Legislativo No. 061-2021; y a la recomendación realizada por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), al Pleno de Consejeros, se determina el siguiente DICTAMEN De la revisión del proceso de adquisición "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA: CLE Y DOCUMENTOS ELECTORALES" denominada, CNE-PEG-UCCE-034/2021 consideramos lo siguientes: **PRIMERO:** En cuanto al Lote 1 Arrendamiento de baño portátil por 2 meses, que incluye Transporte de entrega y retiro, potente higienizante DRI PAX, 1 rollo de papel higiénico, traslado de desechos, limpieza general de la cabina (2 visitas por limpieza a la semana) consideramos **PROCEDENTE** la recomendación de adjudicación a la sociedad mercantil **Inversiones Sime S.A. de C.V. por el valor de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L40,000.00).** **SEGUNDO:** En cuanto al Lote 4 Renta de comunicación por Banda Ancha, (utilizará banda U.H.F.): 20 radio marca Vertex, modelo VX-231 con potencia 4 wats, banda UHF, con antena de hule, clip de seguridad, batería de 2,300 mah. 20 cargadores inteligentes de tipo rápido carga de las baterías 2:30 horas. 16 auriculares para escuchar y hablar marca Vertex. 1 Repetidor marca Kenwood ubicado en los sitios de la compañía Serimat con potencia de 25 wats, baterías de respaldo para la RPT en caso de fallas de energía. Cobertura del repetidor, Municipio del D.C.; consideramos **PROCEDENTE** la recomendación de adjudicación a la sociedad mercantil **Servicio e Importación Matthew S. de R.L. por Noventa Mil Lempiras Exactos (L90,000.00).** **TERCERO:** El Lote 5 Corte de maleza y fumigación que incluye limpieza de residuos y fumigación con gramoxone y botado de residuos en volqueta; consideramos **PROCEDENTE** la recomendación de adjudicación a la sociedad mercantil **Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V. por el monto de Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Lempiras Exactos (L229,500.00).** **CUARTO:** Es **PROCEDENTE** que se declaren desiertos los Lote 2 Mantenimiento y suministro de aire acondicionado y Lote 3 Mantenimiento de extintores contra incendio; procediendo de acuerdo al Decreto Legislativo No. 61-2021. **QUINTO:** Que el presente Dictamen con la documentación adjunta siga el procedimiento correspondiente. Licenciada Leandra Pastora Bonilla Salguero, Abogada Ludin Sulay Andrade Matamoros, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Unidad de Pre-Intervención del Gasto. Basados en las cotizaciones únicas para cada uno de los lotes ofertados, la urgente necesidad y al amparo del Decreto 61-2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Adjudicar a las empresas siguientes:** **Lote 1: Arrendamiento de baño portátil por dos (2) meses, ubicado en INFOP a la empresa Inversiones Sime S.A. de C.V. por el valor de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L. 40,000.00)**



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

que incluye Transporte de entrega y retiro, potente higienizante DRI PAX, Un (1) rollo de papel higiénico, traslado de desechos, limpieza general de la cabina, (Dos (2) visitas por limpieza a la semana). Lote 4: Renta de comunicación por Banda Ancha a la empresa Servicio e Importación Matthew S. de R.L. por Noventa Mil Lempiras Exactos (L. 90,000.00) que incluye renta de comunicación por Banda Ancha, (utilizará banda U.H.F.): Veinte (20) radio marca Vertex, modelo VX-231 con potencia 4 wats, banda UHF, con antena de hule, clip de seguridad, batería de 2,300 mah. Veinte (20) cargadores inteligentes de tipo rápido carga de las baterías 2:30 horas. Dieciséis (16) auriculares para escuchar y hablar marca Vertex. Un (1) Repetidor marca Kenwood ubicado en los sitios de la compañía Serimat con potencia de 25 wats, baterías de respaldo para la RPT en caso de fallas de energía. Cobertura del repetidor, Municipio del D.C. y Lote 5 Corte de maleza y fumigación a la empresa Inversiones Grupo Sinergia S.A. de C.V. por el monto de Doscientos Veintinueve Mil Quinientos Lempiras Exactos (L229,500.00) que incluye limpieza de residuos y fumigación con gramoxone y botado de residuos en volqueta. Asimismo que se declaren desiertos los Lotes No. 2 y 3 y se instruye a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) para que vuelva a lanzar el proceso referente a estos dos lotes, conforme al Decreto 61-2021. b. Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) para que proceda a notificar a las empresas la adjudicación antes mencionada. c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Asesoría Legal, para que emita la respectiva orden de compra o elaborar el respectivo contrato, según corresponda, indicando que el pago se hará contra acta de recepción a satisfacción suscrita por el Proyecto receptor del bien o servicio. Asimismo que la Dirección Administrativa y Financiera, proceda a afectar los objetos del gasto, correspondientes al Presupuesto de Elecciones Generales 2021.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación No.1789-2021, Acta 60-2021, seis (6) páginas

